JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

PEREIRA RISARALDA

LISTA DE PROCESOS QUE SE ENCUENTRAN EN TRASLADO

LIQUIDACIÒN DE CRÈDITO.

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUAD	DIAS TRASLADO
Ejecutivo 2022-00429	Banco BBVA	Maycol Yessee Pupo Zapata	C01 Arch. Digital 14	Tres (3)

Se fija en el micrositio del juzgado en la página web de la rama judicial, hoy 23 de enero de 2023 a las siete (7) de la mañana.

Corren para traslado los días 24, 25 y 26 de enero de 2023.

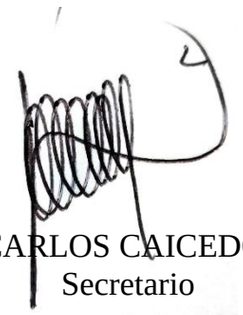

JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario

CONSTANCIA – FIJACIÓN EN LISTA –

Del escrito contentivo de la LIQUIDACION DEL CREDITO presentada por la apoderada judicial de la parte demandante visible en el archivo digital No. 14 C01, se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días, término dentro del cual podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para lo cual debe acompañar so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que precise los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada. (Artículo 446 numeral 2º del Código General del Proceso.).

El presente traslado se fija por un (1) día, hoy veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023) a las siete de la mañana (7:00 a.m.) y comienza a correr a partir del veinticuatro (24) del mismo mes y año a las siete de la mañana (7:00 a.m.).

Pereira, Risaralda, 20 de enero de 2023.

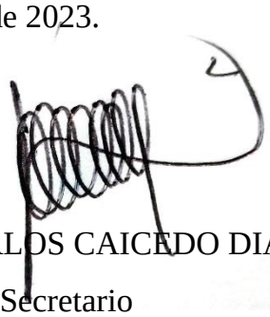

JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Fecha: 30 de noviembre del 2022

Señor
JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Pereira – Risaralda

REF.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BBVA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: MAYCOL YESSEE PUPO ZAPATA
RAD: 2022-00429-00

GLORIA MARIA GOMEZ VALENCIA, mayor de edad, vecina de Pereira, identificada con la C.C. No. 42.054.442 de Pereira, abogada en ejercicio, con T.P. 37343 del C.S.J., actuando en calidad de apoderada de la parte demandante en el proceso de la referencia, procedo a presentar la liquidación del crédito en los siguientes términos:

OBLIGACIÓN No. 1	**FECHA INICIAL:**	19 de marzo de 2022
	FECHA FINAL:	29 de noviembre de 2022
	CAPITAL:	$ 136.242.686,35

DESDE	HASTA	TASA MORA (Bancario Corriente Efectivo Anual)	TASA MORA (Bancario Corriente Nominal Mensual)	NO. DÍAS	
19-mar-22	31-mar-22	27,71%	2,059180%	12	$ 1.215.709,04
1-abr-22	30-abr-22	28,58%	2,116938%	30	$ 2.884.173,59
1-may-22	31-may-22	29,57%	2,182229%	30	$ 2.973.127,23
1-jun-22	30-jun-22	30,60%	2,249674%	30	$ 3.065.016,09
1-jul-22	30-jul-22	31,92%	2,335399%	30	$ 3.181.810,24
1-ago-22	31-ago-22	33,92%	2,463799%	30	$ 3.356.745,76
1-sep-22	30-sep-22	35,25%	2,548215%	30	$ 3.471.756,86
1-oct-22	31-oct-22	36,92%	2,653141%	30	$ 3.614.710,04
1-nov-22	29-nov-22	38,67%	2,761841%	29	$ 3.637.379,54
		TOTAL INTERESES			**$ 27.400.428,38**

OBLIGACIÓN No. 1	**TOTAL CAPITAL + INTERESES:**	**$ 163.643.114,73**

El valor total a pagar por el capital + los intereses adeudados es el siguiente:

	TOTAL CAPITAL + INTERESES
OBLIGACIÓN No. 1	$ 163.643.114,73
TOTAL	**$ 163.643.114,73**

Atentamente,

GLORIA MARIA GOMEZ VALENCIA

GLORIA MARIA GOMEZ VALENCIA
Firmado digitalmente por GLORIA MARIA GOMEZ VALENCIA
Fecha: 2022.11.29 20:10:33 -05'00'

PRESENTACIÓN LIQUIDACIÓN REF.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DEMANDANTE: BBVA COLOMBIA S.A. DEMANDADO: MAYCOL YESSEE PUPO ZAPATA RAD: 2022-00429-00

Gloria Maria Gomez Valencia <abogadosgomezossa@hotmail.es>

Mié 30/11/2022 8:00

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (409 KB)

LIQUIDACION MAYCOL YESSEE PUPO ZAPATA.pdf;

Señor
JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Pereira – Risaralda

ASUNTO: PRESENTACIÓN LIQUIDACIÓN

REF.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BBVA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: MAYCOL YESSEE PUPO ZAPATA
RAD: 2022-00429-00

Cordial Saludo

Gloria María Gómez Valencia
Abogada

Carrera 7 # 18-80 Oficina 803 - Edificio Centro Financiero, Pereira - Risaralda
PBX (606 3413609 - 606 3413610 - 606 3488108)

CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo-electrónico y cualquier archivo adjunto son originados por GLORIA MARIA GOMEZ VALENCIA; es de uso privilegiado y/o confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor destruirlo y avisar al remitente. Si usted no es el destinatario no deberá revelar, copiar, distribuir o tomar cualquier acción basada en los contenidos del mensaje. Cualquier retención, diseminación o distribución total o parcial no autorizada de este mensaje está estrictamente prohibida y sancionada por la ley.